



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1°:** Prorróguese por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley 15.043.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4591 /18-19



## FUNDAMENTOS

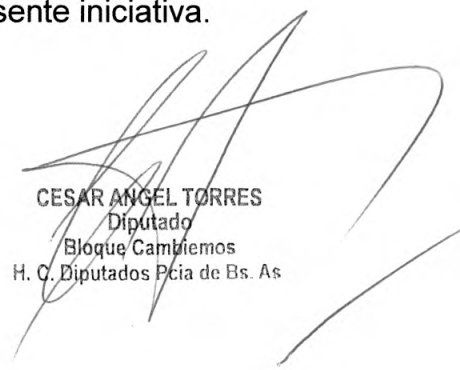
La Ley Provincial 15.043, publicada en el Boletín Oficial el 27 de agosto de 2018, estableció la suspensión por 180 días las acciones judiciales tendientes al desalojo de la sede de General Pacheco, partido de Tigre, de la Unión Ex Combatientes de las Islas Malvinas de la República Argentina.

Desde hace muchos años, los ex combatientes han ocupado el predio y han realizado, en el transcurso de la tenencia, importantes inversiones en la construcción de la sede, con la participación y sacrificio conjunto de padres, madres, hermanos y familiares en general de combatientes y veteranos fallecidos.

En el año 2002, por medio de una resolución municipal, fueron designados "Cuidadores Honorarios" de las parcelas 7, 8, 9 y 10 ubicadas en la demarcación en cuestión. A su vez, el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en el año 2006 sancionó una ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo le requiera a la provincia de Buenos Aires la expropiación de dichos terrenos para luego ser cedidos a dicha institución, ley que se sancionó en el año 2007 y está registrada bajo el número 13.749.

En el mes de abril, el juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Isidro, libró una medida mediante la cual se ordena el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes de los predios en cuestión.

Teniendo en cuenta la función que cumplen los ex combatientes de contención de los Veteranos de Guerra y la participación en distintas instituciones de la comunidad, la finalidad irrenunciable de mantener vivo el reclamo de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, y hasta tanto se resuelva el problema dominial en cuestión, es que solicito a los Sres. legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.